

RESOLUCIÓN No. 656
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
ABREVIADA SEGÚN PROCESO No PC-MT-SA-M-012-2024

El suscrito alcalde municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0608 del 02 de diciembre de 2024 se dio apertura al proceso de selección abreviada y se convocó el proceso **No. PC-MT-SA-M-012-2024**, mediante su publicación junto con estudios previos, estudios del sector y pliego de condiciones, en el SECOP II, con el objeto de seleccionar oferta y Contratista para suscribir Contrato de Obra cuyo objeto será: **CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DEL JARDÍN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS Y LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL PATIO CENTRAL DEL CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ**

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado los pliegos de condiciones y la adenda I.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibieron las ofertas relacionadas en el cuadro siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	No- PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	VALOR OFERTADO
1	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO ADESOC R/L IGNACIO PLAZAS PEREZ	NIT: 826.003.061-1 C.C. 9.529.394	51-44-101028306 DE SEGUROS DEL ESTADO	\$186.210.014,55

Que quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Tibasosa, el día veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), realizaron la verificación a los requisitos jurídicos, Técnicos, económicos y de experiencia presentados por el proponente, evaluación tal que concluyo con la habilitación del oferente persona jurídica **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO ADESOC**.

Que los miembros del Comité procedieron a verificar la propuesta económica contenida, encontrando que la misma contiene la integridad de las características técnicas y cantidades previstas por la entidad en la Invitación Pública para cada uno de los ítems; que igualmente se encontró que la propuesta económica contiene la totalidad de las condiciones técnicas pedidas respecto a los elementos solicitados. – Que la sumatoria de los valores por actividad prevista corresponde al valor total. – Que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial; constatando que efectivamente la propuesta económica cumple con los parámetros mínimos antes señalados; adicionalmente se constató que el valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$186.210.014,55) MCTE.**, es menor al previsto por la entidad.

Que el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes encontró admisible el valor ofertado, por ser menor al presupuesto oficial previsto, por lo que catalogaron a la propuesta como favorable a la entidad y en consecuencia solicitaron adjudicar el contrato en cuantía de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$186.210.014,55) MCTE**, al oferente persona jurídica **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO ADESOC**, con Nit 826.003.061-1, representada legalmente por IGNACIO PLAZAS PEREZ, con C.C. No. 9.529.394 de Sogamoso.

Que el informe de la evaluación fue publicado en el SECOP II el día dieciséis (16) de diciembre de 2024 a las 09:16 Horas, en la cual se presentó subsanación por parte del oferente.

Que atendiendo el resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integraron el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, el suscrito alcalde Municipal de Tibasosa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato en cuantía **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$186.210.014,55) MCTE**, al Oferente **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO ADESOC** con NIT: 826.003.061-1, representada legalmente por el señor IGNACIO PLAZAS PEREZ con CC. 9.529.394 de Sogamoso, con dirección para notificaciones Carrera 2 No. 5ª-44 del municipio de Tibasosa, Email: ignacioplazas@gmail.com, con matrícula mercantil No. S0500557 del 12 de septiembre de 2002 y renovada en la fecha 4 de marzo de 2024, con actividad código 7112 Denominada “Actividades de Ingeniería y Otras Actividades Conexas de Consultoría” con registro de proponentes No. 616 renovado con fecha 14 de marzo de 2024. Contrato de obra pretendido cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DEL JARDÍN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS Y LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL PATIO CENTRAL DEL CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe ser notificada en la audiencia donde se profiere y publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Tibasosa a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

ELABORÓ: JOSE LUIS MERIDA SANDOVAL - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
REVISÓ Y APROBÓ: LEIDY ROCIO GASPAS MARTINEZ

Carrera 10 No 3 – 25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá Celular 3014276279
www.tibasosa-boyaca.gov.co – secretariageneral@tibasosa-boyaca.gov.co
Código Postal: 152260



ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTOS ADMINISTRATIVOS

NIT: 891855361-6

Cód.: A-04-P-02-F6

Versión: 1

Fecha:
14/12/2021

Página 3 de 3



DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA